

San Salvador, 30 de agosto de 2022

Estimada ciudadanía
Presente.

En cumplimiento al Art. 10 Inc. 1º, núm. 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública, que literalmente establece: *"Los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el Instituto, la información siguiente: Los entes obligados deberán hacer pública la información relativa a montos y destinatarios privados de recursos públicos, así como los informes que éstos rindan sobre el uso de dichos recursos"*; se hace del conocimiento general, que de conformidad a la naturaleza de la Institución no aplica por no corresponder a las funciones propias de Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer.

Por tanto, en atención a respuesta remitida por la Unidad Financiera Institucional se elabora la presente acta, en la que se declara la inexistencia de dicha información julio del 2022.

Sin otro particular, me suscribo.


José Luis Menjivar
Oficial de Información

